



Río Gallegos, 30 de julio de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.445/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota, de fecha 4 de julio de 2025, presentada por la docente Mg. Graciela Beatriz VIDAL, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía a partir del 22 de mayo de 2025, en el cargo docente Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código 4AP-4-10006-P, en virtud de haber sido designada en un cargo docente Interino a Término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, a partir 22 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses;

QUE por Nota N° 465/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía punto 1;

QUE en el marco de la normativa la licencia debe dar comienzo desde la fecha de toma de posesión del cargo correspondiente a la designación que motiva la situación de incompatibilidad;

QUE la Jefatura del Departamento Despacho observa que por Disposición N° 71/25 se otorga a la Mg. VIDAL, Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, hasta el 20 de mayo de 2025 y la nueva solicitud es a partir del 22 de mayo de 2025;

QUE el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales comunica que corresponde reintegrar a la docente por el día 21 de mayo de 2025;

QUE por la intervención del Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria se instruye el dictado del instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

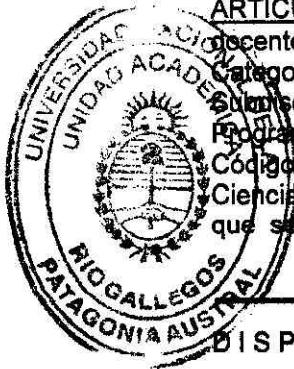
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

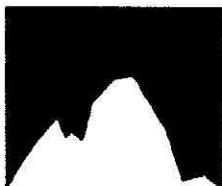
ARTÍCULO 1º.- DAR POR REINTEGRADA de la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Mg. Graciela Beatriz VIDAL (CUIL N° 27-24988862-70), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Código de cargo 4AP-4-10006-P, Escuela de Sistemas e Informática Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, el día 21 de mayo de 2025, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DAR POR OTORGADA Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Mg. Graciela Beatriz VIDAL (CUIL N° 27-24988862-7), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Código de cargo 4AP-4-10006-P, Escuela de Sistemas e Informática Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 22 de mayo de 2025 y hasta el 29 de julio de 2025, por haber sido designada en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Mg. Graciela Beatriz VIDAL (CUIL N° 27-24988862-7), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Código de cargo 4AP-4-10006-P, Escuela de Sistemas e Informática Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 30 de julio de 2025 y hasta el 21 de diciembre de 2025 y/o hasta que se desempeñe en el cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto,

///





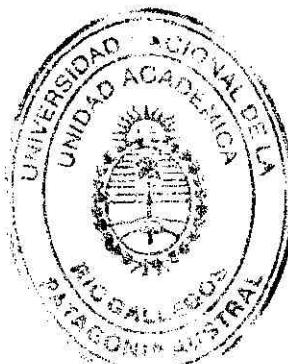
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Dedicación Parcial, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación de esta Unidad Académica.-
ARTÍCULO 4º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. b).-

ARTÍCULO 5º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-



 
Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG